



■ El Gobierno que salga de las urnas tiene pendiente **la eliminación de la colegiación obligatoria** en la mayoría de las profesiones. Se trata de completar el desarrollo de la Directiva de Servicios de 2006.

■ La reforma de los colegios planteará una serie de **transformaciones en un ámbito que tradicionalmente ha estado muy regulado**. Las corporaciones no desaparecerán, serán asociaciones profesionales.

Liberalizar los colegios profesionales para crear más competencia en la economía

Expansión, Madrid

Conseguir más competencia en el sector de los servicios a través de la eliminación de barreras de entrada en las profesiones. Este será uno de los retos del nuevo gobierno que salga de las urnas y que supondrá completar en España el desarrollo de la Directiva de Servicios de 2006.

Desde que a finales de 2008 la Comisión Nacional de Competencia emitiera un duro dictamen contra los obstáculos existentes en el sector se han dado algunos pasos en esta legislatura para eliminar restricciones a la competencia. Se trata de un sector relevante en la economía, ya que, este sector genera un 8,8% del PIB y supone el 6,1% del empleo total -existen alrededor de un millón de colegiados y suponen el 30% del empleo universitario-.

A finales de 2009 se publicaron dos normas, la denomi-



Las profesiones sanitarias y jurídicas serían las únicas que conservarían la colegiación obligatoria.

nada ley *paragüas* y la ley *ómnibus*, que reformaron más de 47 leyes en todos los ámbitos del sector servicios. Con ambas normas, se implementaron medidas para agilizar y hacer más competitivas multiplicitad de prestaciones en diferentes sectores de la econo-

mía. Uno de ellos es el de las profesiones colegiadas. En 2010, el Ministerio de Economía liberalizó los visados que emiten los colegios profesionales, convirtiendo un 90% de ellos en voluntarios, es decir, que se pueden pedir o no.

El impacto estimado de esta

liberalización se sitúa en los 230 millones de euros, los ingresos que tenían los colegios por los visados cuando eran obligatorios, es decir, hasta el año pasado. Según los cálculos de Economía, el ahorro para los consumidores se estimó en 800 millones de euros.

Los subsectores que más han notado la liberalización de los visados han sido el de la ingeniería y el de la arquitectura, ámbitos donde existen un gran número de visados que hasta el año pasado eran obligatorios.

Ahora, lo que falta es la propia liberalización del sistema de las corporaciones en lo que el Gobierno ha llamado la Ley de Servicios Profesionales. Se trata de una norma que no ha dado tiempo a tramitar, ya que no se ha conocido texto de anteproyecto, aunque sí algunos estudios del Ministerio. En ellos se preveía la eliminación de la colegiación obligatoria en más de un 80% de las profesiones que actualmente la tienen.

Únicamente conservarían la colegiación obligatoria las profesiones del ámbito jurídico y sanitario. El motivo es que son actividades profesionales que afectan a la salud y seguridad de las personas porque se

dirigen mayoritariamente hacia los particulares. Ello justifica que el control de la actividad profesional se pueda realizar más eficientemente por los colegios en vez de por la Administración en estos ámbitos.

En el resto de profesiones, la libertad de colegiación no significará que desaparezcan los colegios porque tendrán colegiación voluntaria, por lo que serán como las asociaciones.

A la libre colegiación también va unida la desaparición de las reservas de actividad en el ámbito de los títulos. La reserva de actividad significa que sólo quienes tengan un determinado título pueden desempeñar una actividad profesional concreta. De las 197 reservas que existen ahora, sólo quedarían en pie unas 100.

Se trata, pues, de que el próximo Gobierno que salga de las urnas culmine una de las reformas obligadas por la Directiva de Servicios.

ENTREVISTA FRANCISCO MARCOS Profesor de IE Law School

“La reforma introduciría precios más bajos e innovación”

José M^o López Agúndez, Madrid

¿La reforma para eliminar la colegiación obligatoria en la mayoría de las corporaciones podría encontrar obstáculos en las autonomías?

En teoría, es un problema porque las regiones tienen competencia para crear colegios profesionales de ámbito autonómico, pero -tal y como se ha estudiado en esta legislatura- se puede entender que la eventual colegiación obligatoria y la reserva de actividad estará vinculada a las profesiones tituladas y como las titulaciones son de exclusiva regulación del Estado, lo que ocurrirá es que no será posible que las autonomías creen colegios de adscripción obligatoria.

¿Cuál podría ser el principal obstáculo para el futuro gobierno en esta reforma?

Los grupos de interés, los propios colegios profesionales. El futuro gobierno lo podrá conseguir con voluntad política y mano firme, pero la duda es si la tendrá. Los cambios, en su caso, plantearán una revolución en el sistema de colegios, porque tendrán que cambiar, modernizarse, orientarse más a los clientes y ser competitivos. Esto chocará con algunos colegios que no estarán por la labor de facilitar la reforma. Es una cuestión de voluntad política, exclusivamente.

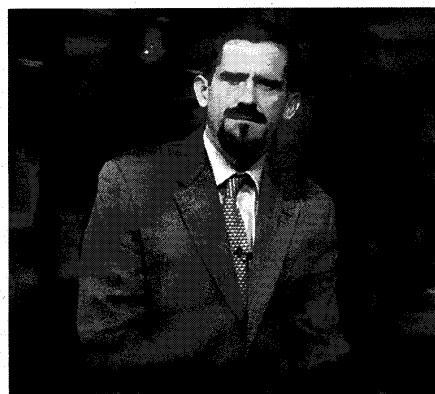
¿Qué beneficios tendría para los consumidores?

El Gobierno ha estimado que la reordenación y reforma del régimen de las actividades profesionales supondría a largo plazo un aumento del PIB del 0,7%. La desaparición de la colegiación obliga-

toria coadyuvaría al crecimiento económico, al favorecer la entrada de más profesionales al mercado y al promover una mayor competencia entre ellos, sin merma en la calidad de los servicios. La libre colegiación no sólo supondrá que haya precios más bajos de los servicios para los consumidores, sino que puede suponer una mayor calidad e innovación en la prestación de servicios profesionales.

¿En qué sentido esta medida beneficiaría un escenario de aumento de la competencia entre los profesionales?

La libertad de ejercicio para la mayoría de los servicios profesionales supondrá la eliminación de las barreras de acceso al mercado que la colegiación supone a día de hoy.



Francisco Marcos, profesor de IE Law School.

Por ello, aumentarán los potenciales oferentes y proveedores de servicios. La competencia será mayor, no sólo porque habrá más profesionales dispuestos a prestar el servicio, sino porque la desaparición de la intervención (preceptiva) de la organización colegial para el desempeño de gran parte de las activi-

dades profesionales permitirá a los profesionales mayor libertad de organización y promoción de sus servicios.

¿Cómo podrían convivir los colegios tras aplicar estas medidas con el resto de asociaciones privadas?

Me temo que si se produce la desaparición de barreras de entrada y de la colegiación

Los colegios pasarían a ser puras asociaciones profesionales muy cualificadas

obligatoria, significaría mucha pérdida de sentido del valor de los colegios como corporaciones de Derecho Público, que ejercen funciones administrativas delegadas. El motivo es que tales funciones están muy ligadas a que sea obligatoria la incorporación al colegio, ya que así éste puede controlar el cumplimiento de la normativa colegial. Si la incorporación no es obligatoria, el eventual sistema sancionador sólo operará para quienes se incorporen. Los colegios pasarían a ser puras asociaciones profesionales muy cualificadas.

Expansion.com

Vea un extracto de la entrevista en www.expansion.com